

ORDEN de 18 de noviembre de 2009, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro infantil «Arco Iris», de Baza (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Belén Moya Sánchez, representante de «Arcoiris Baza, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Arco Iris», con domicilio en Ctra. Caniles, núm. 9, bajo, de Baza (Granada), en solicitud de ampliación del mencionado centro en una unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 18004422, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares, por Orden de 15 de diciembre de 2005 (BOJA de 2 de febrero de 2006).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Arcoiris Baza, S.L.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en una unidad de primer ciclo para 15 puestos escolares, al centro de educación infantil «Arco Iris», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Arco Iris.

Código de centro: 18004422.

Domicilio: Ctra. Caniles, núm. 9, bajo.

Localidad: Baza.

Municipio: Baza.

Provincia: Granada.

Titular: Arcoiris Baza S.L.L.

Composición resultante: Cuatro unidades del primer ciclo de educación infantil para 51 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009

MARIA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria de la VII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2008-2009.

La Consejería de Educación realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 12 de mayo de 2009 (BOJA núm. 103, de 1 de junio), dirigida al alumnado matriculado durante el curso escolar 2008-2009 en Ciclos Formativos de Formación Profesional inicial del sistema educativo sostenidos con fondos públicos. En ella se establecía, en su apartado cuarto, punto 4, que el plazo de presentación de solicitudes sería el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la citada Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 30 de junio de 2009, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose elaborado la Resolución Provisional de la convocatoria según establece el apartado séptimo de la mencionada Orden y de acuerdo con los criterios de selección recogidos en la Orden de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio), que establece las bases reguladoras del concurso, y teniendo en cuenta que las personas propuestas han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en dicha Orden reguladora y en la convocatoria de premios correspondiente al curso 2008-2009, esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación,

RESUELVE

Primero. Conceder los Premios correspondientes a la convocatoria de la VII Edición del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales

utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, al alumnado que ha realizado los proyectos de empresas virtuales que se relacionan en el Anexo, donde igualmente figuran los alumnos y alumnas beneficiarios y la cuantía correspondiente.

Segundo. Las subvenciones se conceden mediante régimen de concurrencia competitiva con cargo al servicio de autofinanciada, concepto 485 del programa 4.2.D, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. El importe de las subvenciones es de 3.000 euros por proyecto, sometidos a la retención fiscal que le corresponda. En los casos en los que el proyecto haya sido realizado en la modalidad en equipo se reparte el premio proporcionalmente al número de autores o autoras.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un único libramiento de la totalidad de la cuantía concedida, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el alumno o alumna que haya colaborado en el proyecto premiado.

Quinto. El alumnado cuyo proyecto haya sido premiado, en cuanto que beneficiario de los fondos expresados en el Anexo y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, asume asimismo las siguientes obligaciones:

1. Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en su caso.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

A N E X O

MODALIDAD INDIVIDUAL

- Premio al proyecto «Empresa Infolocal Aguadulce II». Esta empresa virtual tiene como objetivo dar presencia básica en internet a las Pymes que por su tamaño u otros motivos no usan nuevas tecnologías para su promoción, información para sus potenciales clientes o difusión de sus productos o servicios. Creación de un portal con contenidos dinámicos que darán publicidad permanente, moderna, atractiva, dinámica, directa y económica a los pequeños comercios de la localidad de Aguadulce. Un directorio de publicidad de estas pequeñas empresas que no utilizan nuevas tecnologías. Portal www.infolocal.com con Joomla.

Autor: Jorge Sedó Calderón, DNI: 25087152V, matriculado en el IES Al-Ándalus, de Almería, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos. Cantidad asignada 3.000 euros.

- Premio al proyecto «Centro de Naturaleza las Mimbrés». Centro de naturaleza para escolares y adultos, en el interior del Parque Natural de la Sierra de Huétor, que organiza actividades para acercarnos a la naturaleza. El centro se ubicará reutilizando una de las múltiples instalaciones antiguas y casas forestales actualmente abandonadas. Con Plataforma virtual que permitirá un seguimiento y continuidad de las actividades llevadas a cabo en el Centro. Para que la visita y estancia en el mismo no se convierta en una actividad puntual y fomentar así el vínculo, se propondrán actividades para realizar en el centro educativo e información de las novedades acaecidas en el Centro de Naturaleza y en el Parque Natural para favorecer esta relación directa.

Autora: María Belén Domínguez Iglesias, DNI: 50853168F, matriculada en el IES Federico García Lorca, de Churriana de la Vega (Granada), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Cantidad asignada 3.000 euros.

- Premio al proyecto «El 2.º Hogar Ecológico, S.L.». Empresa dedicada a la fabricación de cajas fúnebres ecológicas, con materiales naturales que se descomponen sin dejar elementos contaminantes. Una alternativa para la creciente demanda de la incineración. Página web: www.el2ohogarecologico.com.

Autora: Matilde Pineda Cabello, DNI: 50607460P, matriculada en el IES San Fulgencio de Écija (Sevilla), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing. Cantidad asignada 3.000 euros.

- Premio al proyecto «Hospital Virtual de Plantas». Es un hospital donde el usuario podrá realizar consultas sobre sus plantas enfermas a través de su página web, mediante envío de fotografías y descripción del problema, con respuesta de especialistas indicando diagnóstico y pautas a seguir, en menos de 48 horas, con tratamientos lo más ecológicos y respetuosos con el medioambiente posibles.

Autor: Guillermo Biosca Echenique, DNI: 2659552Q, matriculado en el IES Emilio Muñoz, de Cogollos Vega (Granada), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Cantidad asignada 3.000 euros.

- Premio al proyecto «Crea Tu Evento, S.L.». Organización íntegra de eventos, según gustos y preferencias, con la mayor eficacia y eficiencia posible. Celebraciones, congresos, ferias y fiestas de particulares y empresas.

Autor: Alberto Caravaca Espinosa, DNI: 48403618A, matriculado en el IES Los Viveros, de Sevilla, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas. Cantidad asignada 3.000 euros.

MODALIDAD EN EQUIPO

- Premio al proyecto «Douglas a Domicilio». Ofertan servicios de ayuda y mejora de la vida de las mujeres embarazadas, así como su parto y postparto, cuidándolas para dar a luz sin traumas, con servicios de acompañamiento, guía, orientación y formación. No son servicios sanitarios pero ayudan a mejorar el proceso clínico, apoyo emocional... Blog de la empresa: <http://doulasadomicilio.blogspot.com/>.

Autoras:

María del Rosario Olmedo Fuentes, DNI: 48986659V. Cantidad asignada 1.000 euros.

Remedios Ayala Pérez, DNI: 28744499L. Cantidad asignada 1.000 euros.

Sandra Heredia Dueñas, 47337879S. Cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculadas en el CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor, de Écija (Sevilla), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

- Premio al proyecto «Juntos». Creación de un sitio web en el que se fomentarán las relaciones personales entre personas mayores de edad, proveer de aquellos servicios que les facilite iniciar las relaciones personales que demandan y la posibilidad de desarrollar esa relación con actividades. Tiene como finalidad facilitar contactos virtuales y la organización de actividades de fin de semana, en el ámbito de Andalucía.

Autores:

Julio Antonio Priego Pulido, DNI: 30450301A. Cantidad asignada 1.000 euros.

Miguel Morales Herruzo, DNI: 30801572H. Cantidad asignada 1.000 euros.

Juan Hidalgo Molina, DNI: 25961104S. Cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculados en el IES Trassierra, de Córdoba, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

- Premio al proyecto «Sanovital 0'0». Tienda de alimentación dirigida a personas que padecen algún tipo de intolerancia alimenticia como celíacos, paciente de fibromialgia... Una cooperativa de trabajo asociado. El fin es abastecer de productos alimenticios elaborados excluyendo gluten, lactosa... La innovación es ofrecer variedad de productos alimenticios y ofertar servicios adicionales de biblioteca, información, formación... Servir de punto de apoyo a asociaciones de pacientes que les permita la organización de reuniones, conferencias...

Autoras:

María Rubio Mesa, DNI: 48811567R. Cantidad asignada 750 euros.

Dorina Hoxha, DNI: X3368021Q. Cantidad asignada 750 euros.

Marta Lancharro Alberti, DNI: 28771356N. Cantidad asignada 750 euros.

María Dolores Villamayor Romero, DNI: 35460800K. Cantidad asignada 750 euros.

Matriculadas en el IES El Majuelo, de Gines (Sevilla), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Bellargan, S.L.», Empresa de importación y distribución de aceite de argán, árbol de Marruecos, a laboratorios de cosmética natural, como materia prima para elaboración de productos cosméticos y de tratamientos dermatológicos. Se importaría el aceite de argán de un grupo de cooperativas de mujeres marroquíes denominado Targanine, cuya misión es el desarrollo económico y social de la mujer rural. Estas cooperativas se sitúan en la región entre Essauira y Agadir, donde abunda la plantación de árboles de argán. Proyecto solidario.

Autores:

Nabila Mueden, DNI: X4686856P. Cantidad asignada 1.500 euros.

Adwar A. Chyad, DNI: X5506212N. Cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculados en el IES Zaidín-Vergeles, de Granada, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional.

- Premio al proyecto «Academia Princess». El proyecto es la creación de una academia dedicada a la enseñanza de inglés, francés y alemán, así como cursos subvencionados por la Junta de Andalucía. Se pretende la formación y comunicación con otras personas en otros idiomas con uso de las TIC (internet, webcam, audiovisuales...), conocer nuevas culturas y facilitar el acceso a un puesto de trabajo a través del conocimiento de idiomas.

Autoras:

Estefanía González Quero, DNI: 54099008H. Cantidad asignada 1.500 euros.

Yolanda García Ruiz, DNI: 53712061T. Cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Abdera, de Adra (Almería), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Centro Especializado en Terapias con Animales Dog Therapy». Centro para la realización de terapias asistidas con animales que mejoran las habilidades sociales, comunicación, cuerpo y sentimientos. Terapias innovadoras en personas que presentan algún tipo de discapacidad, que mejoran la comunicación, lenguaje oral, coordinación de movimientos, desarrollo de habilidades sociales..., relacionadas con la convivencia con animales, en este caso terapia con perros.

Autoras:

Estefanía Flores García, DNI: 14614377Q. Cantidad asignada 1.000 euros.

Lidia Martín Plata, DNI: 14638757Q. Cantidad asignada 1.000 euros.

Anabel Luna Jiménez, DNI: 15402090W. Cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculadas en el CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor, de Écija (Sevilla), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

- Premio al proyecto «La Burbuja, S.L.». Autoservicio de lavandería (incluido secado y planchado) (con monedas) para estudiantes y trabajadores que precisen de este servicio, evitando la adquisición de lavadoras, secadoras, planchas... y su consiguiente consumo de energía. Se situará próxima al Campus Universitario y Residencias, ofreciendo también una zona con máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, así como conexión wifi para los tiempos de espera de lavado, secado y planchado elegidos.

Autoras:

Estefanía Cammarata Visillac, DNI: X2393917P. Cantidad asignada 1.000 euros.

Amanda Martín López, DNI: 53353255V. Cantidad asignada 1.000 euros.

María Jesús Míguez Chacón, DNI: 28839331E. Cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculadas en el IES El Majuelo, de Gines (Sevilla), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Disney, S.L.N.E., Guardería y Parque Infantil». Proyecto de guardería, que incluye también niñeras a domicilio y para fines de semana y noches (cuando se solicite), un parque infantil abierto tardes y fines de semana con su cafetería, donde también puedan celebrarse cumpleaños; tienda de ropa y juguetes de niños; talleres de creatividad y talleres de verano; comida casera ecológica; curso de prácticas para padres y madres...

Autoras:

Gemma Blázquez Rodríguez, DNI: 80159835M. 1.500 euros.

Ana López Blanco, DNI: 80159879A. 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Los Pedroches, de Pozoblanco (Córdoba), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Ecotron, S.A.». Fabricación de combustibles a partir de residuos agrícolas y forestales. Producción de pellets y briquetas.

Autoras:

Fátima Montero Jiménez, DNI: 30979320E. Cantidad asignada 1.000 euros.

María del Carmen Romero Jiménez, DNI: 30972896S. Cantidad asignada 1.000 euros.

María José Fuentes Membrives, DNI: 30943035P. Cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculadas en el CDP María Inmaculada, de Córdoba, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Guardería Dulce Compañía». Proyecto de guardería de animales domésticos (cuando la familia se ausenta por viajes, enfermedad...), proporcionando todos los cuidados necesarios, se ofertarán servicios de peluquería y estética, veterinaria, venta de productos alimenticios, complementos y zoonosanitarios. Además tiene recogida de perros abandonados y su posterior adopción.

Autoras:

María Dolores Castro Cabrera, DNI 45744161J. Cantidad asignada 1.500 euros.

Amparo Porcuna Castro, DNI: 80156514L. Cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Los Pedroches, de Pozoblanco (Córdoba), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Nannyweb». Proyecto que consiste en un portal web de información, formación, asesoramiento y asistencia educativa para padres y madres preocupados en la educación de hijos e hijas, y referencia para profesionales de la educación y entidades. Con plataforma de teleformación.

Autores:

Antonio Vázquez González, DNI: 28591611N. Cantidad asignada 1.000 euros.

Agustín Cordero Aragón, 77800703Y. Cantidad asignada 1.000 euros.

Lourdes Ferrera Martín, 77808202F. Cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculados en el IES Punta del Verde, de Sevilla, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos.

- Premio al proyecto «Sonifilm, S.L.». Empresa de sonido para la grabación de producción audiovisual para empresas de TV y Audiovisuales y para personas que quieren elaborar un producto audiovisual y por motivos económicos no tienen posibilidad de acceder a equipos de alta calidad, a los que

esta empresa presta sus servicios accediendo a las maquinarias de grabación a costes asequibles.

Autores:

José Vicente Navío García, DNI: 75120799Q. Cantidad asignada 1.500 euros.

José Luis Calvario Paz, DNI: 45326593X. Cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculados en el IES Néstor Almendros, de Tomares (Sevilla), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Sonido.

- Premio al proyecto «Saho, S.L.». Empresa de Asistencia Integral Domiciliaria. La actividad va dirigida a cubrir las necesidades básicas de las personas mayores, ayudándolas con las actividades básicas de la vida diaria, servicio de acompañamiento, trámites con distintas entidades, compras, limpieza...

Autores:

María Teresa Olaechea Castillo, DNI: X7501436D. Cantidad asignada 750 euros.

Concepción Peralta Barbero, DNI: 54119583P. Cantidad asignada 750 euros.

Luciano Ezequiel Galdeano Biagetti, DNI: 54121092E. Cantidad asignada 750 euros.

Andrés María González López, DNI: 54103384R. Cantidad asignada 750 euros.

Matriculados en el IES Murgi, de El Ejido (Almería), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Mini Parque Temático Romanus». El proyecto de mini parque temático romano Astigi, inspirado en la época romana a cuya cultura pertenece la ciudad de Écija, aprovechando sus ruinas romanas, ofrece turismo cultural urbano combinado con diversión para menores de 0 a 12 años.

Autoras:

María Elena del Marco Martínez, DNI: 14638128P. Cantidad asignada 1.000 euros.

Jessica Pacheco Cabello, DNI: 15401267F. Cantidad asignada 1.000 euros.

Luisa María Romero Martín, DNI: 14637260Z. Cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculadas en el CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor, de Écija (Sevilla), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

- Premio al proyecto Centro Equestre «Amigos del Caballo». Proyecto de empresa de doma de caballos y escuela de equitación, cuenta además con servicios de pupilaje, herraje de caballos, cursos técnicos de herraje y primeros auxilios, exhibiciones ecuestres y actividades de hipoterapia. Servicio de inseminación de yeguas y de intermediación entre compradores y vendedores de caballos.

Autoras:

María Inmaculada Galán Fernández, DNI: 80159559M. Cantidad asignada 1.500 euros.

María José Sánchez Buciegas, DNI: 80155925M. Cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Los Pedroches, de Pozoblanco (Córdoba), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de comercio y almacén y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.

La Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desa-